

DECRETO ALCALDICIO N° 776
SECRETARÍA MUNICIPAL

**REF.: Trato Directo, Impulso a la microempresa
y Desarrollo Local**

Municipalidad de Cabo de Hornos; 06/12/2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 776, de fecha 15/12/2017, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 638 de fecha 04.12.2018 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Ingrid Amigo Isla, de fecha 04 diciembre 2018.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Ingrid Amigo Isla domiciliado en Centro Comercial N°152 sur 4, Puerto Williams, Rut. N° por la compra de 30 pollos enteros, 30 kilos de carne punta picana y 12 bebidas de 3 litros, para termino actividad campeonato de futbolito, organizada por la municipalidad de Cabo de Hornos. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

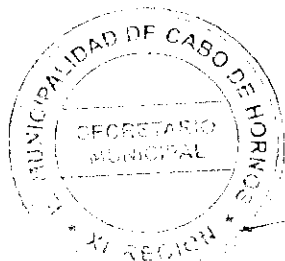
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.01.001.000			PARA PERSONAS	\$ 446.400.-

Del Presupuesto Municipal año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

POG/SSC/jom
Distribución: